



ENTÉRATE

ÉTICA CORPORATIVA (COMPLIANCE)

REFORMA A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Estimados clientes y amigos:

El pasado 2 de enero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas ("LGRA").

Entre los principales cambios se destacan los siguientes:

1. Se establece la obligación de los entes públicos de garantizar una actuación ética y responsable, alineada con los derechos humanos y perspectiva de género.
2. Se asignan al Tribunal de Disciplina Judicial y a los Tribunales de Disciplina Judiciales de los poderes judiciales de los estados y de la Ciudad de México, como autoridades facultadas para la aplicación de la LGRA, complementando las atribuciones de la Auditoría Superior y de las Entidades de fiscalización estatales.
3. Los servidores públicos deberán cumplir los códigos de ética y de conducta según correspondan, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción, los cuales deberán ser ampliamente difundidos.



“La reforma a la LGRA introduce nuevas disposiciones para regular la ética pública, incluyendo la implementación de códigos de conducta, medidas de protección a denunciantes y la redefinición de las autoridades responsables de aplicar la ley. También establece nuevas obligaciones éticas y de honradez para los servidores públicos y amplía los mecanismos de supervisión en el ámbito público.”

4. En el ámbito de colaboración público-privada, se fomenta la autorregulación mediante convenios de colaboración para implementar controles internos y programas de integridad que permitan asegurar el desarrollo de una cultura de la ética, honestidad y buenas prácticas en la organización. Asimismo, se establecen medidas de denuncia y protección para quienes reporten irregularidades, considerando las mejores prácticas internacionales sobre controles de ética, **honradez**, e integridad en los negocios.

5. Finalmente, se tipifican como faltas administrativas no graves aquellas que incumplan las obligaciones éticas previstas en la LGRA.



En caso de requerir cualquier asesoría en relación con el presente:
consulta@bettinger.com.mx



(+52) 55 8880 3568 / 55 8880 3282 / 55 5280 6157 / 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami



BETTINGER ASESORES, S.C.



bettinger.com.mx